



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 013-GR-2025 Dr. JHONNY ÉDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ, Ph.D. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

QUE, de conformidad con el artículo 229 de la Constitución de la República, el Rector de la Universidad Técnica de Machala es servidor público, cuya misión se sustenta en los principios y objetivos que constan en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

QUE, el Artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece la obligación para el Rector de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la mencionada Ley y sus Reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el Estatuto de la Institución;

QUE, el art. 26 del Estatuto Institucional expresa: "Autoridad ejecutiva y representación legal. - El Rector es la primera autoridad ejecutiva, académica, de investigación, vinculación y de gestión administrativa de la Universidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Presidirá el Consejo Universitario y aquellos órganos o comisiones que señale el Estatuto en ejercicio de su autonomía responsable...";



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 013-GR-2026

QUE, el art. 28 del Estatuto Institucional determina los deberes y atribuciones del Rector, estableciendo es el literal k) "Autorizar la contratación del personal académico no titular ocasional, invitado y de apoyo académico, previa aplicación del procedimiento de selección y demás disposiciones que el Consejo Universitario apruebe para el efecto";

QUE, el Art. 52 Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior dispone: "Autoridad nominadora. - La autoridad nominadora del personal académico titular y del personal académico no titular honorario y emérito, es el órgano colegiado superior de la universidad y escuela politécnica; mientras que para el personal académico no titular ocasional e invitado y para el personal de apoyo académico, es el rector de la institución de educación superior";

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión realizada el 16 de diciembre de 2024 mediante la resolución nro. 0636-2024-CU-SO-33 y reformada por el Consejo Universitario en sesión realizada el 31 de marzo de 2025 mediante resolución nro. 0173-2025-CU-SO-07;

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, expresa lo siguiente:

"Artículo 2.- Solicitud de aprobación del proceso de selección. - Los responsables de solicitar al Rector la aprobación del inicio del proceso de selección serán:

- a. El Director(a) de Posgrado; y,
- b. El Coordinador Académico del Programa.

Ambos deberán elaborar y remitir la convocatoria del proceso de selección en un término máximo de 30 días antes del proceso de admisión, matrícula e inicio a clases."

"Artículo 3.- Aprobación del proceso de selección. - El Rector es el responsable de aprobar la convocatoria mediante Resolución Administrativa en el término máximo de 3 días."

"Artículo 4.- De la Convocatoria. - Una vez aprobado el proceso de selección, la Dirección de Comunicación será responsable de publicar la convocatoria oficial a través de la página



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 013-GR-2026

web institucional. La convocatoria se efectuará dentro del término máximo de 3 días siguientes a su aprobación."

"Artículo 5.- Contenido de la Convocatoria. – La convocatoria para el proceso de selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- Programa requirente, asignatura(s), perfil académico del programa, incluyendo la formación y experiencia profesional, laboral y académica, y el campo de conocimiento específico relacionado con la asignatura y periodo académico.
- Horas asignadas por el componente en contacto con el docente.
- Escala Remunerativa
- Requisitos Generales
- Requisitos para el Profesor de la Asignatura o Requisitos para el Tutor Académico, según corresponda.
- Cronograma: Detalla las etapas del proceso de selección.
- Mecanismo de Entrega de la Información, instrucciones claras sobre el mecanismo de entrega de la documentación e información requerida por los postulantes";

QUE, mediante Memorando No. UTMACH-DIPOS-2026-0021-M de fecha 19 de enero del 2025, suscrito por la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado, expresa lo siguiente: "...Por medio de la presente, pongo a su consideración la Segunda Convocatoria del proceso de selección para la conformación del banco de elegibles del personal académico del Programa de Maestría en Gerencia en Salud, en modalidad En Línea, que ha sido elaborada de manera conjunta con la Coordinación Académica del Programa, para conformar la totalidad del claustro del programa.

En este sentido, solicito a usted:

- Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del Programa de Maestría en Gerencia en Salud, en modalidad En Línea, en el término máximo de 3 días, conforme a la normativa vigente.
- Ratificar a los miembros de la Comisión de Selección designados mediante memorando circular nro. UTMACH-R-2025-0593-MC, de ser el caso; y,
- Disponer que, una vez aprobada la convocatoria, se remita copia de la Resolución Administrativa a las dependencias correspondientes, especificando las acciones a ejecutar conforme al instructivo vigente, con el fin de garantizar la correcta difusión y cumplimiento del proceso.

Documento adjunto:

Convocatoria del proceso de selección.

Acta de sesión de trabajo..."; y,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 013-GR-2026

En ejercicio de sus deberes y atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

- I. *Acoger el Memorando No. UTMACH-DIPOS-2026-0021-M, suscrito por la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado.*
- II. *Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del Programa de Maestría en Gerencia en Salud, en la modalidad En Línea.*
- III. *Ratificar a los miembros de la Comisión de Selección designados mediante memorando circular nro. UTMACH-R-2025-0593-MC*
- IV. *Disponer a la Dirección de Comunicación, la publicación de la presente resolución y convocatoria en la página web institucional y efectuar la difusión correspondiente.*
- V. *Disponer a la Dirección de Posgrado, la publicación de la presente resolución y convocatoria en la página web de la dependencia y efectuar la difusión correspondiente.*

Machala, enero 22 del 2026.



Firmado electrónicamente por:
JHONNY EDGAR PEREZ RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. JHONNY EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ Ph.D.
RECTOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTMACH

F01-DIPOS-PR-002

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 2026-GS-C02

La Universidad Técnica de Machala, a través de la Dirección de Posgrado, invita a los profesionales interesados a participar en el proceso de selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del programa de Maestría en Gerencia en Salud, para participar como Profesor de la asignatura. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de la convocatoria:

a. Programa Requiriente y asignaturas

Programa	Campo del conocimiento	Periodo académico	Asignatura(s)	Perfil docente
	Salud	Primer Periodo Académico	Gestión Sanitaria	Magíster en Salud Pública o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia docente a nivel de educación superior en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia profesional en el campo específico del programa.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Salud	Primer Periodo Académico	Normativa y Legislación Sanitaria	PhD. en Ciencias Médicas, o título a fin registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia docente a nivel de educación superior en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia profesional en el campo específico del programa.
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Primer Periodo Académico	Innovación Tecnológica en Salud y Comunicación	Magíster en Tecnologías de la información o título a fin a la asignatura registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados a fines a la asignatura. Poseer al menos 4 años de experiencia docente a nivel de educación superior, a fin a la asignatura. Poseer al menos 4 años de experiencia profesional, a fin a la asignatura.
Salud	Primer Periodo Académico	Metodología y Proyectos de Investigación en Salud	PhD. en Ciencias Médicas o títulos a fin, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia docente a nivel de educación superior en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia profesional en el campo específico del programa
Salud		Primer Periodo Académico	Titulación I	PhD en Ciencias Médicas o título a fin registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia docente a nivel de educación superior en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia profesional en el campo específico del programa
Salud; Educación comercial y administración	o	Segundo Periodo Académico	Recursos Financieros	Magíster en Gerencia en Salud, Gerencia de Servicios de la Salud o título a fin, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en el campo específico del programa, o de la asignatura. Poseer al menos 4 años de experiencia docente a nivel de



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				educación superior, en el campo específico del programa, o de la asignatura. Poseer al menos 4 años de experiencia profesional, en el campo específico del programa, o de la asignatura.
	Salud	Segundo Periodo Académico	Deontología y Normas de los Comité de Ética	PhD en Ciencias Médicas o título a fin, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología – SENESCYT. Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia docente a nivel de educación superior en el campo específico del programa. Poseer al menos 4 años de experiencia profesional en el campo específico del programa.

✦ Nota aclaratoria:

El perfil docente descrito en este apartado refleja el perfil ideal requerido en cada asignatura del programa de posgrado. No obstante, los requisitos opcionales que rigen la postulación están especificados **en el literal e (requisitos para el profesor de la asignatura)** de la presente convocatoria. Se recomienda revisar dicho apartado para conocer con precisión cuáles requisitos son opcionales para el proceso de revisión y calificación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

b. Horas asignadas por componente en contacto con el docente (ACD)

Asignatura	Horas asignadas para el Aprendizaje en Contacto con el Docente (ACD)
Primer Periodo Académico	
Gestión Sanitaria	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Normativa y Legislación Sanitaria	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Innovación Tecnológica en Salud y Comunicación	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Metodología y Proyectos de Investigación en Salud	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Titulación I	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Segundo Periodo Académico	
Recursos Financieros en Salud	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.
Deontología y Normas de los Comité de Ética	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas con un total de 32 horas de aprendizaje en contacto con el docente, distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.

c. Escala Remunerativa

- Pago al Profesor de la asignatura, se realizará por el número de horas del ACD.

Título requerido	Remuneración por hora
Magister	\$ 35.00/hora
Ph.D.	\$ 45.00/hora



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

d. Requisitos Generales

No.	Requisitos Generales	Documentos
1	Hoja de Vida	Formato definido por la Dirección de Posgrado.
2	Cédula y/o pasaporte para extranjeros	Documento de identidad del postulante.
3	No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer un cargo público. Este requisito solo aplica para los residentes en Ecuador.	Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público.
4	Acreditar que está al día con sus obligaciones tributarias en Ecuador. Este requisito solo aplica para los residentes en Ecuador.	Certificado de Cumplimiento Tributario otorgado con el SRI.

e. Requisitos OPCIONALES para el Profesor de la asignatura

No.	Requisitos para el Profesor de la Asignatura
1	Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculados al campo específico o detallado del programa o afín con la asignatura, curso, módulo o equivalente a impartir. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (opcional)
2	Acreditar mínimo cuarenta (40) horas en cursos de formación en el área pedagógica/didáctica, organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (opcional)
3	Acreditar mínimo cuarenta (40) horas en formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual, organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (Opcional)
4	Acreditar experiencia como director-tutor, codirector-cotutor de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado (opcional) .
5	Acreditar experiencia como comité evaluador de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado (opcional) .
6	Certificado de la evaluación del desempeño docente dentro del programas de posgrado, cuya calificación deberá ser de 90% o más. (opcional) .



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

7	Haber participado como ponente en congresos académicos e investigaciones en el campo específico o detallado del programa o afín a la asignatura a impartir de acuerdo al requerimiento de la convocatoria. Se reconocerá las ponencias desarrolladas a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos una de estas ponencias haya sido realizada en los últimos tres (3) años (opcional).
8	Haber dirigido, codirigido o participado en proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad. Se reconocerán los proyectos desarrollados a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos una de estos proyectos haya sido realizada en los últimos cinco (5) años (opcional).

✎ Nota aclaratoria:

El cumplimiento de los requisitos detallados en este apartado es opcional. El perfil docente definido en el **literal a.**, especifica requisitos obligatorios solicitados por el programa, como el grado académico requerido (Ph.D. o Magíster). Sin embargo, la calificación del postulante, también se basará en los requisitos opcionales aquí descritos. Mientras más requisitos opcionales acredite, mayores serán sus posibilidades de ser seleccionado.

f. Cronograma

N°	Fases	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
1	Postulación	26/1/2026	28/1/2026	Postulante
2	Revisión y calificación de requisitos	29/1/2026	06/2/2026	Comisión de Selección
3	Notificación de Resultados	9/2/2026		Comisión de Selección
4	Impugnación	10/2/2026		Postulante
4.1	Revisión de Impugnación	11/02/26	19/02/26	Procuraduría General de la UTMACH
4.2	Resolución de impugnaciones	20/02/26	26/02/26	Consejo Universitario
5	Selección del Claustro Docente	27/02/26	05/03/26	Comisión de Selección y Rectorado

NOTA: La documentación relacionada con el proceso de selección se encuentra disponible para descarga en el sitio web de posgrado:

<https://posgrado.utmachala.edu.ec/posgrado/convocatorias-personal-academico/>



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

g. Mecanismo de Entrega de la Información

Los postulantes interesados deberán presentar su documentación de acuerdo con las siguientes directrices:

1. Formato de los archivos:

- Todos los documentos deben estar en formato PDF.
- A color.

2. Tamaño de los archivos enviados por correo:

- La documentación adjunta al correo electrónico durante la fase de postulación no debe exceder los 25 MB.

3. Requisitos de calidad de los documentos:

- Los documentos deberán ser completos, legibles y pertinentes al requisito solicitado.

4. Canal oficial de recepción de postulaciones:

- Las postulaciones se receptorán exclusivamente a través del correo electrónico de la Coordinación Académica del programa: m_gerenciaensalud@utmachala.edu.ec

5. Canal oficial para la recepción de impugnaciones:

- Las solicitudes de impugnación deberán enviarse al correo institucional tramites@utmachala.edu.ec, con copia a postgrado@utmachala.edu.ec, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en el horario de atención de la Secretaría General de la UTMACH: **07h30 a 16h00**, para garantizar su recepción y trámite oportuno.

✎ **NOTA:** Se recomienda revisar la **Guía del Postulante**, la cual ofrece acompañamiento e instrucciones para cada fase del proceso de selección.

Machala, El Oro, 15 de enero del 2026

Dirección de Posgrado



Firmado electrónicamente por:
**MAYIYA LISBETH
GONZÁLEZ ILLESCAS**
Validar únicamente con FirmaEC

Econ. Mayiya González Illescas, PhD.
Directora de Posgrado



Firmado electrónicamente por:
ÁNGEL JOSÉ CHU LEE
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Ángel José Chu Lee, PhD.
Coordinador Académico del Programa